



CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 39 DE 2014

FECHA: Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2014

PARA: Intermediarios Financieros

ASUNTO: CIERRE DE PROGRAMAS ESPECIALES POR FIN DE AÑO

PROGRAMA NORMALIZACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS NO REDESCONTADOS O REGISTRADOS ANTE FINAGRO

Nos permitimos informarles que a partir de la fecha no se recibirán operaciones con recursos de redescuento para los créditos normalizados por la línea de Pasivos Financieros No Redescontados o Registrados ante FINAGRO, ni con recursos de cartera Agropecuaria.

Lo anterior, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución No. 4 de 2014 del 27 de mayo de 2014 donde menciona que: “Estos créditos normalizados deberán ser redescontados o registrados ante FINAGRO antes del 30 de diciembre del 2014”.

No obstante, para los créditos registrados como cartera Sustitutiva se podrán registrar operaciones únicamente con fecha de inicio del 29 de diciembre de 2014.

PROGRAMA AIS (DRE) 2014

Teniendo en cuenta que la vigencia del programa AIS (DRE) 2014 es hasta el 31 de diciembre de 2014, nos permitimos informarles que hasta el día de hoy se recibirán operaciones que ingresen por la Línea Especial de Crédito para Comunidades Negras de que trata el Título X Capítulo V.

Lo anterior, para tener en cuenta para la Línea Especial de Crédito la cual se encuentra cerrada desde el 1 de diciembre del año en curso por agotamiento de recursos.

INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL – ICR

Las operaciones que se registren o redescuenten en FINAGRO a partir del 2 de enero del 2015 no quedarán inscritas y por ende no podrán acceder a los recursos destinados para el ICR.

PROGRAMAS ALIVIOS A LA DEUDA 20% UNGRD – NORMALIZACIÓN DE CARTERA UNGRD

En cuanto a los programas Alivios a la Deuda 20% UNGRD y Normalización de Cartera UNGRD abiertos nuevamente desde el pasado 29 de octubre de 2014 mediante Circular Reglamentaria P-32 de 2014, nos permitimos informar que atendiendo el procedimiento operativo establecido por



CIRCULAR

P – 39 DE 2013

FINAGRO, para el instrumento de Alivios a la Deuda 20% UNGRD, se podrán radicar solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2014 por SIOI, las cuales serán atendidas en orden de llegada.

En el caso de Normalización de Cartera UNGRD hasta el día de hoy se recibirán operaciones con recursos de Redescuento y Agropecuaria. Los créditos registrados como cartera Sustitutiva se recibirán hasta el viernes 2 de enero de 2014 con fecha de inicio 30 de diciembre de 2014.

PROGRAMA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO PARA VICTIMAS

Finalmente, respecto a la Línea Especial de Crédito destinada para población calificada como Víctimas del Conflicto Armado Interno, incluida la Perteneciente al Pueblo Rrom o Gitano y Desplazada, la cual se dio apertura mediante Circular Reglamentaria P-14 de 2014 expedida el pasado 4 de junio, nos permitimos informarles que dado la vigencia del programa hasta el 31 de diciembre de 2014, hasta el día de hoy se recibirán operaciones que ingresen a través de esta línea.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Gerencia comercial la Dirección de Cartera y la Dirección de Crédito e ICR.

Cordialmente,

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Secretario General – Representante Legal